



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE**

Administración

## PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) DEL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE

APROBACIÓN DEFINITIVA

**D. ÁNGEL IVÁN FERNÁNDEZ REY, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada)**

**HACE SABER:**

### DECRETO PROBABCIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED) DEL MUNICIPIO DE PINOS PUENTE

Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio de Pinos Puente.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Visto el documento remitido por la Excmo. Diputación de Granada con fecha 13 de abril de 2025, documento definitivo “PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE PINOS PUENTE, redactado por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada, y que se ha incorporado por el Área de Deportes al expediente 2194/2025 con fecha 30 abril de 2025.

Segundo.– Visto el informe favorable de los servicios técnicos municipales de fecha 09 de julio de 2025.

Tercero.- Visto el acuerdo de Pleno de fecha 16 de julio de 2025 por el cual se procede a la aprobación inicial del PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE PINOS PUENTE, considerando que dicho Plan responde a las necesidades actuales y previsibles del municipio, fomentando la práctica deportiva, la cohesión social y el uso eficiente de los recursos públicos.

Cuarto.- Remitido por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía el día 13 de marzo de 2026, informe preceptivo favorable al Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Quinto.- Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2026, se procede a la aprobación provisional del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Pinos Puente, sometido a información pública y audiencia a interesados mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de fecha 10 de abril de 2026, sin que se presente ningún tipo de alegaciones.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto lo dispuesto en:

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

El Decreto 48/2022, de 29 de marzo, regulador del Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

La legislación de régimen local vigente.

Y demás normativa de aplicación.

#### **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) del municipio de Pinos Puente.

SEGUNDO.– Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Portal de Transparencia municipal para general conocimiento.

TERCERO.– Remitir certificado del Plan aprobado a la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía.

CUARTO.– Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

#### **RECURSOS/ALEGACIONES**

Contra la presente resolución podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Pinos Puente, a fecha de firma electrónica

Firmado por Ángel Iván Fernández Rey – Alcalde Presidente